

PODER ESPECIAL TRAMITES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Quien suscribe, **MARY CRUZ AVENDAÑO MEDINA**, identificado al pie de mi firma, domiciliado en Medellín y actuando en nombre propio, por medio del presente instrumento otorgo PODER ESPECIAL a favor de los abogados **SANDRA MILENA RUÍZ URIBE** y **LUIS FELIPE GONZÁLEZ LÓPEZ**, domiciliados en la ciudad de Medellín e identificados como aparece al pie de sus firma, para que a nombre de la otorgante le representen en Colombia y/o el extranjero, ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso – administrativo, judicial y/o de cualquier otro orden, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. Solicitar, tramitar, obtener, depositar y/o registrar cualquiera de las modalidades de activos o derechos de propiedad intelectual tales como signos distintivos, nuevas creaciones, nuevas tecnologías, variedades vegetales, y cualquier otra creación intelectual; así como sus renovaciones o prorrogas, transferencias, cambio de nombre y/o domicilio, contratos y demás afectaciones que puedan surgir.
2. Solicitar, tramitar, obtener y/o inscribir obras protegidas por el derecho de autor y/o prestaciones protegidas por derechos conexos, los contratos que dichos derechos generen, así como también la obtención de autorización de sociedades de gestión colectiva o personas naturales o jurídicas que representen o gestionen derechos de autor y/o conexos.
3. Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reposición, reclamación, apelación, revisión, cancelación y nulidad y demás que se relacionen con los derechos derivados de los asuntos indicados, así como intervenir en los procesos de conocimiento, juicios civiles, penales, contenciosos – administrativos, en acciones o juicios que promueva o se promuevan por el mandante y/o contra el mandante, y solicitar las medidas cautelares.
4. El apoderado podrá sustituir total y/o parcialmente el encargo efectuado, así como, reasumir el poder en cualquier momento.

Dado y firmado en Medellín, a los 29 días del mes de octubre de 2025.

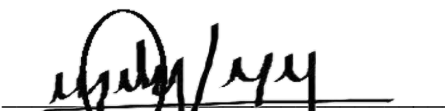
Otorga,



MARY CRUZ AVENDAÑO MEDINA
C.C. No. 1.036.932.384

Aceptan,

SANDRA MILENA RUÍZ URIBE
C.C. 1037583549
T.P.201.417 del C.S de la J.


LUIS FELIPE GONZÁLEZ LÓPEZ
C.C. 8.026.165
T.P. No.217.701 del C.S. de la J.